

Cámara de Representantes

Presidencia
N° 511

--

Montevideo, 2 de mayo de 2013.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 2/13 para la adquisición de hasta cinco millones de hojas de papel tamaño A 4 (21 cm x 29,7 cm) en cajas conteniendo paquetes de quinientas unidades cada uno.

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentaron las empresas Imprenta La Económica S.A. (ILESA), Urupaper S.A. e Isoral S.A. (Papelería Montevideo).

II) Que dentro del plazo estipulado para formular observaciones se recibió nota de la empresa Imprenta la Económica S.A., señalando que la oferta de Urupaper S.A. no indica plazo de mantenimiento de la misma.

III) Que la empresa Isoral S.A. (Papelería Montevideo) ofertó papel de 75 gramos y no de 80 gramos como se pedía en el Pliego de Condiciones Particulares, y no presentó constancia de la empresa fabricante u organismo competente en que se detallen las características del papel ofrecido.

IV) Que la empresa Urupaper S.A. no cotizó en línea en la página de Compras Estatales, no estableció plazo de mantenimiento de oferta ni señaló el origen del papel ofertado.

V) Que se realizó un cuadro comparativo de precios y condiciones de las ofertas, tomando en cuenta el precio del producto nacional.

CONSIDERANDO: I) Que las ofertas de las empresas Urupaper S.A. e Isoral S.A. no cumplieron cabalmente con todos los requisitos establecidos como esenciales en el artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que la única válida resulta ser la de la empresa Imprenta La Económica S.A. (ILESA).

II) Que la División Ediciones realizó un estudio de la muestra presentada por la mencionada empresa a efectos de determinar su calidad, con desconocimiento del oferente y la marca del papel, informando que la muestra tuvo un buen comportamiento, con aclaración que las pruebas en pequeñas cantidades no garantizan el buen funcionamiento del papel en grandes volúmenes.

III) Que el papel Fanacopy, de fabricación nacional, ofertado por Imprenta La Económica S.A. ha sido reiteradamente utilizado por la División Ediciones de la Cámara de Representantes y ha funcionado adecuadamente.

IV) Que de las respectivas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la correspondiente erogación.

ATENCIÓN: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar la referida licitación a la firma Imprenta La Económica S.A. (ILES A).

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la firma Imprenta La Económica S.A. (ILES A) la totalidad del objeto referido en la Licitación Abreviada N° 2/13, correspondiente a la adquisición de hasta 5.000.000 (cinco millones) de hojas de papel tamaño A 4 (21 cm x 29,7 cm), marca Fanacopy, en paquetes de quinientas unidades con envoltura en papel plastificado, conforme a las estipulaciones de este llamado y a la oferta de la empresa, al precio total de \$ 1.090.680 (pesos uruguayos un millón noventa mil seiscientos ochenta) Impuesto al Valor Agregado incluido, a ser entregados de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige este llamado.

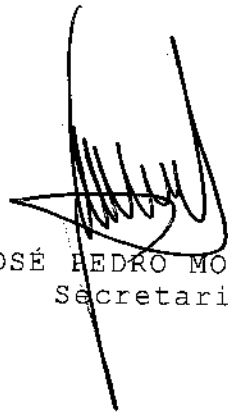
2°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria y a las restantes empresas oferentes, dejando expresa constancia que, como se estableció en el artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares, la adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a

cargo del Tribunal de Cuentas, la que se producirá con posterioridad.

3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas "ad referéndum".

4°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

5°.- Publíquese en la página www.comprasestatales.gub.uy y en las páginas www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.



JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario



GERMÁN CARDOSO
Presidente